



## Programa de Periodo Sabático Convocatoria agosto 2022-agosto 2023

La Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), a través de la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico (COSFAC) en conjunto con la Dirección General del Bachillerato (DGB), la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI) y la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (DGETAyCM).

### CONVOCAN

A todos los profesores de carrera y técnico docentes de tiempo completo, con nombramiento definitivo en el tipo de educación media superior otorgado antes del 31 de enero del 2016, para que participen en el Programa Académico del Periodo Sabático, que dará inicio el 01 de agosto de 2022.

#### REQUISITOS GENERALES

1. Requisitar la solicitud en el formato establecido.
2. Carta propuesta del director del centro de trabajo y, en su caso, el visto bueno de los representantes de las Direcciones Generales en los Estados y en la Ciudad de México.
3. Constancia de años de servicios ininterrumpidos a partir de la fecha de haber obtenido la definitividad de la categoría de tiempo completo.
4. Dictamen conjunto de la Academia o el Comité Técnico Académico y el titular del Departamento Académico o Área Técnica (o equivalente).
5. Informe de funciones docentes durante los 6 años de servicio anteriores a la presente convocatoria en el caso del año sabático, para un semestre sabático será de tres años de servicio ininterrumpidos acompañados de los documentos comprobatorios y certificados por la autoridad competente.
6. Carta compromiso de Periodo Sabático, que establezca la entrega oportuna de los informes trimestrales, final y de participación en programas institucionales (PS01).
7. Carta de liberación de ejercicio de periodo sabático anterior expedida por la Dirección General correspondiente.
8. Currículum vitae actualizado, sin anexar documentos.
9. Copia certificada de título o grado máximo de estudios.
10. Copia certificada de talón de pago correspondiente.
11. Original del dictamen de la Comisión Dictaminadora del Programa Académico del Periodo Sabático del Centro de trabajo.
12. Cubrir los requisitos particulares para cada subprograma especificados en los Lineamientos Académicos y Administrativos para la operación del Periodo Sabático de los Subsistemas de Educación Media Superior de abril del 2012, disponible en: [http://cosfac.sems.gob.mx/normatividad/Lineamientos\\_Periodo\\_Sabatico\\_2012.pdf](http://cosfac.sems.gob.mx/normatividad/Lineamientos_Periodo_Sabatico_2012.pdf)

#### CRITERIOS A CONSIDERAR PARA EL OTORGAMIENTO DEL PERIODO SABÁTICO

Los criterios para dictaminar la procedencia del disfrute del año/semestre sabático, serán en orden de importancia los siguientes:

- a) Pertinencia e impacto de las actividades y/o investigaciones de acuerdo a las prioridades de nivel institucional, las cuales promuevan el desarrollo académico del centro de trabajo, avaladas por el director.
- b) Fecha de obtención definitiva en la categoría de tiempo completo.
- c) Nivel académico del solicitante.

#### SUBPROGRAMAS A DESARROLLAR

- 1.- Investigación y Desarrollo Tecnológico.
- 2.- Estudios de posgrado: Especialización y Posdoctorado.
- 3.- Titulación de Licenciatura u obtención de grado de Maestría y Doctorado.
- 4.- Formación, Capacitación y Actualización Docente.
- 5.- Estadías en el sector productivo o en centros de investigación.
- 6.- Elaboración de materiales, recursos, prototipos didácticos y tecnológicos (suscribir el Formato PS-02).

Entrega de informes año sabático	
Primer trimestre	01 al 07 de noviembre de 2022
Segundo trimestre	06 al 10 de febrero de 2023
Tercer trimestre	02 al 08 de mayo 2023
Final	04 al 08 de septiembre 2023
Entrega de informes semestre sabático	
Primer trimestre	01 al 07 de noviembre de 2022
Informe final	01 al 07 de marzo de 2023

#### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	ÁREAS RESPONSABLES	FECHAS
Publicación y difusión de la Convocatoria	Direcciones Generales Centros de Trabajo de Adscripción	07 de febrero de 2022
Registro de la Comisión Dictaminadora de los Centros de Trabajo ante las Direcciones Generales	Centros de Trabajo de Adscripción (Direcciones Generales)	07 al 11 de febrero de 2022
Recepción y revisión de las solicitudes por la Comisión Dictaminadora de los Centros de Trabajo	Dirección del Centro de Trabajo Comisión Dictaminadora Academia correspondiente del Centro de Trabajo	14 de febrero al 18 de marzo de 2022
Recepción de solicitudes en las Direcciones Generales	Direcciones Generales	21 de marzo al 22 de abril de 2022
Revisión por la Comisión Central de las Direcciones Generales	Direcciones Generales	25 de abril al 10 de junio de 2022
Envío y comunicación de los dictámenes, por las Direcciones Generales	Direcciones Generales	13 al 24 de junio de 2022
Recepción y respuesta a las apelaciones de los dictámenes emitidos por la Comisión Central de las Direcciones Generales	Dirección del Centro de Trabajo (Direcciones Generales)	27 de junio al 08 de julio de 2022
<b>Inicio del Programa de Periodo Sabático y Conclusión del Programa del Periodo Sabático</b>		01 de agosto de 2022 al 28 de febrero de 2023 <i>Para semestre sabático</i> 01 agosto de 2022 al 01 de agosto de 2023 <i>Para año sabático</i>

ATENTAMENTE

ADRIANA OLVERA LÓPEZ  
COORDINADORA SECTORIAL  
DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO

SEP SEMS



COORDINACIÓN SECTORIAL DE  
FORTALECIMIENTO ACADÉMICO

Ciudad de México a 07 de febrero de 2022.

